Nota DNC N° 5906 **/2021**

Asunción, 13 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389405
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	L.C.O 01/2.021 "Restauración Conservativa de la Casa de Indio"
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-La fecha de entrega y apertura de ofertas que figura en el modelo de invitación para los potenciales oferentes, no coincide con lo establecido en el SICP.

2-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: mencionan datos de que no corresponden al llamado de la referencia (la descripción del llamado no corresponde al llamado de la referencia; las opciones que utilizaron conforme a lo que se visualiza en el cuadro que se encuentra adjunto al dictamen corresponden a la opción 2 y 4).

obra o servicio requerido.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público, o privado, nacional o internacional que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos.
3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobado idóneo.

La metodología utilizada para este proceso licitatorio de adquisición de insumo de ferretería se ha utilizado el numeral 2 y 3 establecido en el anexo de la Resolución Nº. 1890/2020.

Resultando la combinación según la planilla que se adjunta a este Dictamen

3-Recordamos a la convocante en cuanto a la solicitud del balance correspondiente al **ejercicio fiscal 2020**, que de acuerdo a las normas tributarias **(Res. SET Nº 01/07),** los contribuyentes cuentan con un plazo determinado según el tipo de contribuyente al cual pertenezca, por tanto, sugerimos tener en cuenta dichas normas, a efectos de dar mayor participación a los potenciales oferentes establecido en el **Art. 4 inciso**

b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03. Considerar que los criterios de evaluación de la página 21 Inc. d. se relacionan con los requisitos documentales de la página 22 Inc. d.1

4-Pliego página 25: se visualiza que un enunciado de este punto está incompleto:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el ____% de la oferta presentada.

.

Conforme al descargo remitido en fecha 9 de abril, se publica el presente llamado, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas

---

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel